



.UBA40 [∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **850/23**

BUENOS AIRES, **17 AGO 2023**

VISTO el EX-2023-04596067- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de la Comisión de Doctorado del mes de Mayo de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de Agosto de 2023.

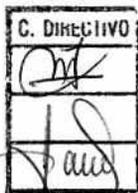
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Mayo de 2023 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **24 de mayo de dos mil veintitrés**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Jorge Rubén Afarian**, titulada "Nuevas categorías de representación de intereses colectivos en materia de salud laboral y publica. Un estudio de caso por el hallazgo de asbesto en el transporte subterráneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con el aval y dirección de la Dra. Leticia Vita, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de las Dras. Laura Lora, Diana Cañal y del Dr. Rolando Gialdino como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente a la Dra. Viridiana Díaz Aloy.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Carlos J. Laplacette**, titulada "La Corte Suprema y los Conflictos Interprovinciales. Estudio y análisis de la competencia dirimente", con el aval y dirección del Dr. Alberto Bianchi, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. María Laura Clérico y los Dres. Antonio María Hernández y Pablo Manili como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a la Dra. María Gabriela Abalos y Mario Antonio Midon.

TERCERO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Claudia Villanueva**, titulada "Cuenca Matanza Riachuelo: Análisis de los Conflictos en el Sistema Jurídico del Ordenamiento Ambiental del Territorio. Propuesta de implementación de los indicadores de las normas internacionales de gestión para el Desarrollo Sostenible de Comunidades en la Cuenca", con el aval y dirección del Dr. Marcelo Alberto López Alfonsín la Codirección de la Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Aurora Besalú Parkinson y los Dres. Ricardo Lorenzetti y Martín Liber como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a los Dres. Ignacio Colombo Murúa y Dino Bellorio Clabot.

Tesis que continúan en análisis.

CUARTO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos: **Marcos Giampani**, titulada "Orígenes y alcances convencionales del derecho a recurrir la sentencia condenatoria. La adecuación convencional del juicio por jurado y el derecho al recurso en el sistema interamericano". Con dirección del Dr. Ignacio Tedesco; **Jorge Alberto Diegues** titulada "El legado de la Corte Bermejo a la jurisprudencia constitucional Argentina" Con el aval y dirección del Dr. Alfonso Santiago (h); **María Belén Pantaleón** titulada "Alcance de la tutela ambiental de los Bosques nativos. Su protección a través de las políticas públicas. (Los fallos judiciales en la provincia de Corrientes y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la aplicación de la normativa específica. Periodo 2005-2015)", Con dirección de la Doctora Lidia Garrido Cordobera y la Codirección de la Dra. Alba E. de Bianchetti; **Gabriel Alberto Bedrossian** titulada "Compensación económica luego del divorcio: Conceptualización del instituto y su incidencia en la praxis judicial", con dirección de la Dra. Lidia Beatriz Hernández; **Mayerling López Echeverri** titulada "La protección jurídica de las víctimas frente al empleo de sistemas de armas autónomas letales durante el desarrollo de conflictos armados internacionales", con dirección del Dr. Juan Carlos Frontera; **Juan José Carbajales** titulada "Competencias del Estado Nacional en



materia de Hidrocarburos”, con dirección del Dr. Carlos F. Balbín; **Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán** titulada “La propiedad privada a la Luz de la Igualdad y la no Discriminación”, con dirección del Dr. Marcelo Alegre y **Camila Fernández Meijide** titulada “Entre trámites y papeles. Intervenciones por el derecho a la regularización de migrantes internacionales en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2022)” Con dirección de la Dra. Nancy Cardinaux y la Co-dirección de la Dra. Laura Clérico. Respecto al doctorando **Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán** esta comisión de doctorado decide otorgarle la prórroga reglamentaria solicitada.

Pedido de incorporación de un Codirector.

QUINTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Elena Julia Crivellari Lamarque**, con el aval de su Director de tesis José María Gastadi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aceptar el pedido de incorporación del Co-Director de tesis el Dr. Ricardo R. Balestra quien acompañara al mencionado Director de tesis.

SEXTO: Esta Comisión de Doctorado le hace saber al doctorando **Roberto Lara Narváez** que presento su tesis doctoral titulada “*Contratos Mercantiles Tendientes a reducir el riesgo en la Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Glocalización*”, con el aval de su Directora de tesis la Dra. Isabel Cristina González Nieves, que se hará llegar por intermedio de la oficina de doctorado la opinión respecto a su tesis doctoral.

SEPTIMO: en el acta del mes de abril 2023 aprobada por resolución 768 de fecha 30 de junio de 2023, se redactó el nombre de la doctoranda Natalia Mariana Luterstein, el cual se corrige en este acto y debe leerse como “**Natalia Marina Luterstein**”.

OCTAVO: Esta Comisión de Doctorado le hace saber al doctorando **Franklyn Fajardo Sandoval** que presento su tesis doctoral titulada “*Disponibilidad de la vida y la dignidad del ser humano. El caso de los enfermos de Alzheimer a edad temprana*”, con el aval de su directora de tesis la Dra. María Susana Ciruzzi, que se hará llegar por intermedio de la oficina de doctorado la opinión respecto a su tesis doctoral.

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales.

NOVENO: En el caso de la abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Samanta Claudia Biscardi**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Gabriela Scataglini como su Consejera de estudios en el área Filosofía del Derecho.

DÉCIMO: En el caso del abogado por la Universidad de Buenos Aires, **Maximiliano Visús**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Juan Manuel Álvarez Echague como su Consejero de estudios en el área Derecho Fiscal.

UNDÉCIMO: En el caso del abogado por la Universidad de Buenos Aires, **Nicolás Baldino Mayer**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como su Consejero de estudios en el área Derecho Penal.

Prórroga



DUODÉCIMO: Analizado el pedido solicitado por el doctorando **Guillermo León Ríos Cárdenas** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el pedido de prórroga solicitado. El Pedido fue avalado por su Consejera de Estudios la Dra. Susana Ciruzzi.

Plan de tesis - Reinscripción.

DECIMOTERCERO: Analizada la solicitud y el plan de tesis presentado por la doctoranda **Graciela Nora Manonellas** titulado "La justicia restaurativa en el ámbito penal tributario – El Compliance Penal Tributario", con el aval de su Director de tesis Dr. Juan Carlos Ferré Olive por la Universidad de Huelva – Facultad de Derecho-España y de la Codirectora Dra. Catalina García Vizcaino por la Universidad de Buenos Aires, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) aceptar el pedido de reinscripción presentado y 2) respecto al plan de tesis se deja constancia que el mismo continúa en análisis.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

DECIMOCUARTO: En el caso de la abogada por la Pontificia Universidade Catolica do Parana, **Evelyn Fabricia de Arruda**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Natalia Stringini como su Consejera de estudios en el área Derecho del trabajo. "Se deja aclarado que uno es doctorando a partir que la Comisión de Doctorado lo admite".

DECIMOQUINTO: En el caso de la abogada por el Centro Universitario da Cidade, Unidade Lagoa, **Sofia Fontes Regueira**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Isabel Gonzales Nieves como su Consejera de estudios en el área Derecho del trabajo. "Se deja aclarado que uno es doctorando a partir que la Comisión de Doctorado lo admite".

Readmisión.

DECIMOSEXTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Virginia Scharn**, con el aval de sus Directores de tesis Dres. Daniel Roque Vítolo y Gustavo J. Naveira de Casanova, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su readmisión al programa de doctorado en iguales términos en que se encontraban su trámite anterior.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

DECIMOSÉPTIMO: En el caso del abogado por la Universidad central del Ecuador, **Cesar Rosendo Muñoz Pazmino**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Elian Pregno como su Consejero de estudios en el área Derecho Civil.

DÉCIMOCTAVO: En el caso del abogado por el Instituto de Ciencias Sociais **Manoel Aristides Sobrinho**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Ricardo Rabinovich Berkman como su Consejero de estudios en el área Derecho Civil



DÉCIMONOVENO: En el caso del Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de Atacama, Chile **Felipe Pablo Carrasco Matas** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Luciana Scotti como su Consejera de estudios en el área Derecho Civil.

Cursos

VIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Cecilia Verónica Giarratana**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Leandro Vergara, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle los cursos específicos en su totalidad y 76 horas de la parte general.

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Nicolás Ignacio Manterola**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Roberto Luqui, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la finalización de la formación académica.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Segundo José Méndez Acosta**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Diego Zentner., esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la finalización de la formación académica.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mariza Giacomini Lozer** con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Lidia Garrido Cordobera, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de los cursos de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

Plan de tesis

VIGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Daniel Ricardo Sarmiento Cristancho** titulado LEX PETROLEA: Legislación, Usos y Costumbres del Arbitraje Petrolero Nacional e Internacional con el aval de su director de tesis Dr. Juan Felipe Neira Castro, esta Comisión de Doctorado le hace saber al doctorando que deberá cambiar la orientación elegida para la investigación, ya que el tema elegido es de Derecho Internacional y se vincula con la posibilidad de introducir en el ordenamiento jurídico internacional la "Lex Petrolea" como derivación de la Ley Mercatoria (Usos y costumbres de los mercaderes), con la finalidad de dirimir disputas relativas a problemas inherentes a la industria petrolera.

A título de colaboración para la presentación del nuevo plan en la orientación que corresponda, se recomienda al doctorando cumplir con cada uno de los puntos de la "Guía orientativa de uso facultativo para la presentación del proyecto de tesis doctoral", aprobada por Resolución 1735 del 24/10/19 del Consejo Directivo de la Facultad

Plan de tesis-Readmisión .

VIGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud y el plan de tesis presentado por la doctoranda **Elida Susana Lombardi** titulado "La procrastinación de la reparación del daño a la salud, por falta de acceso y consumo de agua segura. Impacto del Código Civil y Comercial", con el aval de su director de tesis Dr. Aníbal Ignacio Faccendini , esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) aceptar el pedido de readmisión presentado y 2) respecto al plan de tesis, esta comisión ha analizado el mismo y señala que una tesis doctoral debe representar algo más que una investigación y crítica, por más seria, extensa y profunda que esta fuera. Conforme al punto 3 del Instructivo para la Elaboración de tesis doctorales (aprobado por el Consejo Directivo mediante res. 2162/20 del 02/09/2020), toda tesis ha de contener la demostración de un aporte teórico original y de su repercusión jurídica y resultados. En el punto 4 se propone como hipótesis la afirmación de un



hecho observado por la doctoranda pero sin contenido jurídico. Tampoco está bien delimitado el problema de investigación ya que no es claro si es el derecho a la salud, o el derecho al ambiente sano, o el derecho al agua y quienes serían los sujetos obligados a respetarlos. "El mismo instructivo señala en el punto 10: "Bibliografía y fuentes: consignar los principales textos y fuentes que han sido utilizadas y los que proyecta trabajar en el curso de su tesis...". En la bibliografía del presente plan se menciona un número muy escaso de textos utilizados (con la mención de sus páginas) y se omite mencionar aquella con la que se "proyecta trabajar". Además, se omite mencionar la incidencia que en el tema se atribuye al "Impacto del Código Civil y Comercial", no obstante que figura en el Título de la tesis proyectada. El plan debe reformularse conforme las observaciones realizadas y ajustarse a la resolución indicada

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes

VIGÉSIMO SEXTO: En el caso del abogado por la Universidad de Córdoba, **Baena, César Daniel**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Omar Darío Heffes como su Consejero de estudios en el área Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SÉPTIMO En el caso de la abogada por la Universidad Central de Ecuador, **Illescas Ortega Iveth del Rocío**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardí como su Consejera de estudios en el área Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO OCTAVO: En el caso de la abogada por la Universidad Católica de Pernambuco, **Fernanda Rangel Schuler**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de estudios en el área Derecho Constitucional.

Readmisión.

VIGÉSIMO NOVENO: Analizada la solicitud presentada por el **Rodrigo Vissotto Junkes**, solicitando su readmisión al programa de doctorado con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Raúl Gustavo Ferreyra, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su readmisión en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior (formación académica aprobada por res. 4555, 28-09-16). Se deja constancia que el Dr. Raúl Gustavo Ferreyra, no vota en este punto.

Prórroga

TRIGÉSIMO: Analizado el pedido solicitado por la doctoranda **Gisela Laiton Ardila** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el pedido de prórroga solicitado. El Pedido fue avalado por su Consejera de Estudios la Dra. Noemí Goldsztern de Rempel

Cursos

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por los siguientes doctorandos **Virna Bergoglio** con el aval de su consejera de estudios Dra. Verónica Inés Lescano Galardí y **Virgilio Humberto Hernández Enríquez** con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Raúl Arlotti esta



Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, reconocerles la finalización de la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva validos para doctorado.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Luciano Marchetti** con el aval de su Consejero de estudios Dr. Ricardo Guibourg esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, reconocerle la finalización de la formación académica.

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Matías Nahuel Manelli** con el aval de su Consejera de estudios Dra. Nancy Cardinaux esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, reconocerle la finalización de la formación académica. Se deja constancia que la Dra. Nancy Cardinaux, no vota en este punto.

TRIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Marco Gomboso** con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Mario Gerlero, esta Comisión de Doctorado toma en cuenta la petición fundada sobre la pertinencia de los cursos realizados en la Universidad de Groningen con respecto a su tema de tesis y los cursos que ha aprobado en el Doctorado de esta Facultad, se admite la reasignación de cursos de la parte general a la especial, y propone al Consejo Directivo dar por concluida la formación académica.

Cambio de director.

TRIGÉSIMO QUINTO: Analizado el pedido solicitado por el doctorando Pablo Esteban Gres Chávez, respecto al cambio de Director de tesis, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aceptar la renuncia como Director de Tesis del Dr. Martin Aldao y designar en su reemplazo al Dr. Aníbal D'auria.

A las **16:50 horas se da por terminada la reunión.** Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el Director del departamento de Posgrado Dr. Daniel Pastor y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Fernando García Pullés, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.